

**CONGRESO INTERNACIONAL DE LEGISLACION DE MINERIA,  
HIDROCARBUROS Y ELECTRICIDAD**

**HACIA LA SEGURIDAD ENERGETICA**

**ROL DE PERUPETRO**

Lima, 12 de noviembre de 2009

RICARDO P. SILVA CHUECA



# LEY ORGANICA DE HIDROCARBUROS 26221

## ARTÍCULO 6°.-

CRÉASE BAJO LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE PERUPETRO S.A., LA EMPRESA ESTATAL DE DERECHO PRIVADO DEL SECTOR ENERGÍA Y MINAS, ORGANIZADA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CUYA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SERÁ APROBADA POR LEY Y SU OBJETO SOCIAL SERÁ EL SIGUIENTE:

a) PROMOVER LA INVERSIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.

b) NEGOCIAR, CELEBRAR Y SUPERVISAR, EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ESTADO EN VIRTUD DE LA PRESENTE LEY, LOS CONTRATOS QUE ÉSTA ESTABLECE, ASÍ COMO, LOS CONVENIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

(...)

# MARCO CONSTITUCIONAL EN LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS

## ARTÍCULO 66°:

LOS RECURSOS NATURALES, RENOVABLES Y NO RENOVABLES, SON PATRIMONIO DE LA NACIÓN. EL ESTADO ES SOBERANO EN SU APROVECHAMIENTO. POR LEY ORGÁNICA SE FIJAN LAS CONDICIONES DE SU UTILIZACIÓN Y DE SU OTORGAMIENTO A PARTICULARES. LA CONCESIÓN OTORGA A SU TITULAR UN DERECHO REAL, SUJETO A DICHA NORMA LEGAL.

## ARTÍCULO 62°:

LA LIBERTAD DE CONTRATAR GARANTIZA QUE LAS PARTES PUEDEN PACTAR VÁLIDAMENTE SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES AL TIEMPO DEL CONTRATO. LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES NO PUEDEN SER MODIFICADOS POR LEYES U OTRAS DISPOSICIONES DE CUALQUIER CLASE. (...)

MEDIANTE CONTRATOS-LEY, EL ESTADO PUEDE ESTABLECER GARANTÍAS Y OTORGAR SEGURIDADES. NO PUEDEN SER MODIFICADOS LEGISLATIVAMENTE, SIN PERJUICIO DE LA PROTECCIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

# **LEY ORGANICA DE HIDROCARBUROS 26221**

## **PROPIEDAD DE LOS HIDROCARBUROS**

### **ARTÍCULO 8°:**

**LOS HIDROCARBUROS “IN SITU” SON DE PROPIEDAD DEL ESTADO.**

**EL ESTADO OTORGA A PERUPETRO S.A. EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE LOS HIDROCARBUROS EXTRAÍDOS PARA EL EFECTO DE QUE PUEDA CELEBRAR CONTRATOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN O EXPLOTACIÓN.**

**EL DERECHO DE PROPIEDAD DE PERUPETRO S.A. SOBRE LOS HIDROCARBUROS EXTRAÍDOS, ES TRANSFERIDO A LOS LICENCIATARIOS AL CELEBRARSE LOS CONTRATOS DE LICENCIA.**

# **LEY ORGANICA DE HIDROCARBUROS 26221**

## **LOS CONTRATOS PETROLEROS**

### **ARTÍCULO 10°:**

**LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS PUEDEN REALIZARSE BAJO LAS FORMAS CONTRACTUALES SIGUIENTES:**

#### **CONTRATO DE LICENCIA**

**POR EL CUAL EL CONTRATISTA OBTIENE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLORAR Y EXPLOTAR HIDROCARBUROS EN EL ÁREA DE CONTRATO; EN MÉRITO DEL CUAL PERUPETRO S.A. TRANSFIERE EL DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS HIDROCARBUROS EXTRAÍDOS AL CONTRATISTA, QUIEN DEBE PAGAR UNA REGALÍA AL ESTADO.**

#### **CONTRATO DE SERVICIOS**

**POR EL CUAL EL CONTRATISTA OBTIENE LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁREA DE CONTRATO, RECIBIENDO EL CONTRATISTA UNA RETRIBUCIÓN EN FUNCIÓN A LA PRODUCCIÓN FISCALIZADA DE HIDROCARBUROS.**

# LEY ORGANICA DE HIDROCARBUROS 26221

## LOS CONTRATOS PETROLEROS

### ARTÍCULO 12°:

LOS CONTRATOS, UNA VEZ APROBADOS Y SUSCRITOS, SÓLO PODRÁN SER MODIFICADOS POR ACUERDO ESCRITO ENTRE LAS PARTES. LAS MODIFICACIONES SERÁN APROBADAS POR DECRETO SUPREMO REFRENDADO POR LOS MINISTROS DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DE ENERGÍA Y MINAS, DENTRO DEL MISMO PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11.

LOS CONTRATOS DE LICENCIA, ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE SERVICIOS, SE RIGEN POR EL DERECHO PRIVADO, SIÉNDOLES DE APLICACIÓN LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO 1357 DEL CÓDIGO CIVIL.

### ARTÍCULO 39°:

EL CONTRATISTA TENDRÁ LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE LOS HIDROCARBUROS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME AL CONTRATO Y PODRÁ EXPORTARLOS LIBRE DE TODO TRIBUTO, INCLUYENDO AQUELLOS QUE REQUIEREN MENCIÓN EXPRESA..

# **LEY DE PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL GAS NATURAL 27133**

**ARTÍCULO 4°.- PROCEDIMIENTOS ADICIONALES PARA LA EXPLOTACIÓN DE RESERVAS PROBADAS DE GAS NATURAL**

**LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN LA LEY ORGÁNICA DE HIDROCARBUROS PARA EL OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE RESERVAS PROBADAS DE GAS NATURAL DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

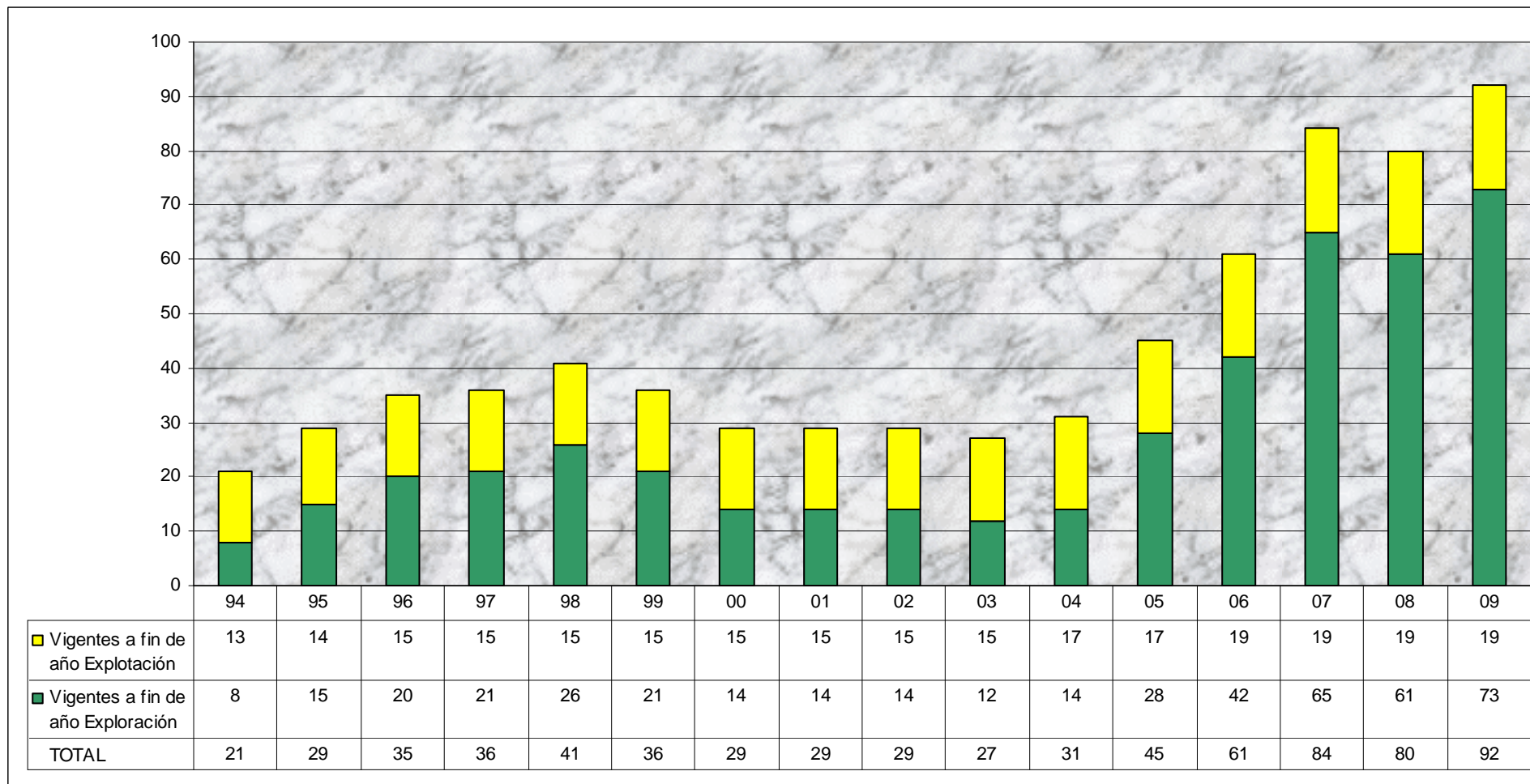
**A) GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO AL MERCADO NACIONAL DE GAS NATURAL.**

**ARTÍCULO 2° - DEL ABASTECIMIENTO AL MERCADO NACIONAL**

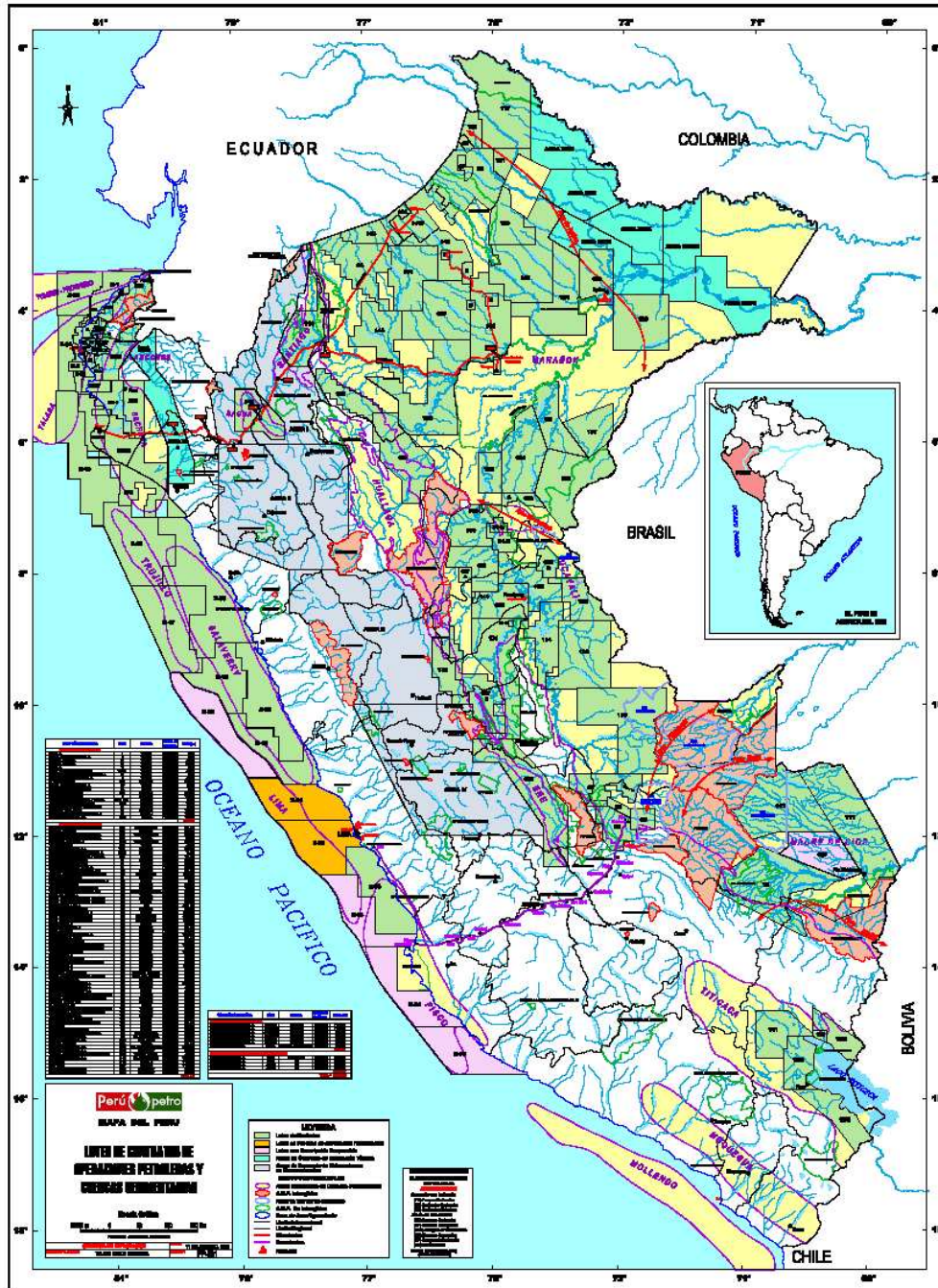
**NUMERAL 2.1 SE CONSIDERA GARANTIZADO EL ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL AL MERCADO NACIONAL, CUANDO LAS RESERVAS PROBADAS DEL PRODUCTOR ALCANCEN PARA ABASTECER LA DEMANDA FUTURA, DETERMINADA SEGÚN LO SEÑALADO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N° 27133, PARA UN PERÍODO MÍNIMO DEFINIDO EN EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS RESERVAS PROBADAS DE GAS NATURAL, EL CUAL SERÁ DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO DE VENTA DE GAS PARA EXPORTACIÓN. EL PRODUCTOR PODRÁ INCREMENTAR SUS RESERVAS ADICIONANDO LAS OBTENIDAS EN NUEVOS YACIMIENTOS.**

RICARDO P. SILVA CHUECA

# CONTRATOS AL 30.04.09





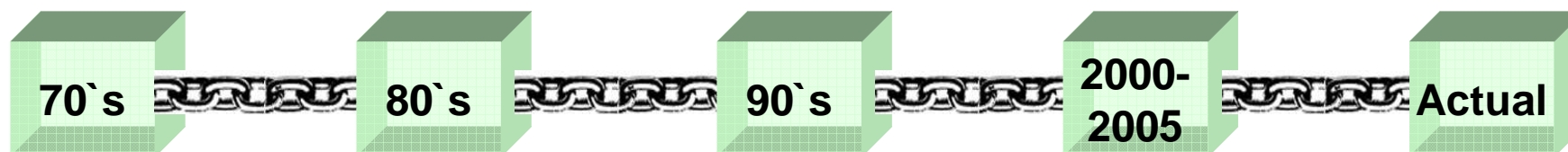


**EN LA ACTUALIDAD PERUPETRO TIENE SUSCRITOS Y VIGENTES 89 CONTRATOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.**

**DE ESTOS CONTRATOS, 19 SE ENCUENTRAN EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN Y 70 EN LA FASE DE EXPLORACIÓN.**

RICARDO P. SILVA CHUECA

# Inversiones en la Cadena de Hidrocarburos



## Grandes Inversiones en Exploración / Producción

Descubrimiento de Petróleo en la Selva

Firma de gran numero de contratos

## Grandes Inversiones en Transporte y Procesamiento de Hidrocarburos

Oleoducto Nor-Peruano

Refinería Iquitos

Construcción del FCC – Ref. Talara

Planta de Fertilizantes

Planta de Solventes

Planta de Negro de Humo

## Grandes Inversiones en Comercialización de Hidrocarburos

Modernización de los Grifos y Estaciones de Servicios

Planta de de Procesamiento de Gas Natural de Aguaytia

Privatización total del upstream y parcial del downstream

Modernización de Refinería La Pampilla por Repsol

## Grandes Inversiones en Gas Natural

Desarrollo del Lote 88

Planta de Separación de Gas – Líquidos en Malvinas

Planta de Fraccionamiento de LGN en Pisco

Sistema de Transporte de Gas Natural y Líquidos

Sistema de Distribución de Gas Natural en Lima y Callao

## Grandes Inversiones: Exploración/Producción

Record de Contratos

Tecnología para la explotación de crudo pesado

**Plantas de Procesamiento**  
Modernización de las Refinerías y Desulfurización

Ampliación Malvinas y Pisco Gran Petroquímica

## Gas Natural

Licuefacción ( PLNG, Irradia, Pluspetrol)

GNC (Virtual GasNet)

Ductos Regionales

## Comercialización

GLP automotor

GNV (Chip Inteligente)

Biocombustibles (Etanol – Biodiesel)

**Nunca como ahora se han tenido inversiones en toda la cadena de hidrocarburos**

# AGENDA PENDIENTE

## LA SEGURIDAD JURIDICA

RICARDO P. SILVA CHUECA



# AGENDA PENDIENTE

## EL PLAZO DE LOS CONTRATOS

RICARDO P. SILVA CHUECA



# AGENDA PENDIENTE

## LOS DERECHOS ADQUIRIDOS

RICARDO P. SILVA CHUECA



# AGENDA PENDIENTE

## LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.

RICARDO P. SILVA CHUECA



# AGENDA PENDIENTE

## LA DEVOLUCION DEFINITIVA DEL IGV

RICARDO P. SILVA CHUECA



**GRACIAS**

**RICARDO P. SILVA CHUECA**

